



RESOLUCIÓN No. 0774 2021

POR EL CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERÍA JURÍDICA, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEL EDIFICIO BLUE 75

LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO ACORDAL NÚMERO 0801 DE 2020, LA LEY 675 DEL 2 001 Y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 4° de la Ley 675 de 2001 establece que un edificio o conjunto se somete al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Realizada esta inscripción, surge la persona jurídica.

Que el Artículo 8° de la Ley 675 de 2001, ordena a los alcaldes o a quienes estos deleguen, inscribir y posteriormente certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal, que aporten la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal.

Que mediante Decreto N° 0801 de 7 de diciembre de 2.020, se adoptó la estructura orgánica de la Administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, facultando a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para inscribir y certificar la existencia y representación legal de personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal.

Que mediante Decreto 0074 de 22 de abril de 2021, se delegó en el asesor de despacho adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público la facultad de Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal y ordenar la entrega de las actas de la persona jurídica e imponer las sanciones del caso, de conformidad a lo consagrado en el artículo 47 de la Ley 675 del 2.001.

Que la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIOS BLUE S.A.S.**, identificada con Nit. N° **901.029.243-8**, representada legalmente por la señora **Mónica Isabel Gutiérrez Bustillo**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.608.206**, en su calidad de propietario inicial del **EDIFICIO BLUE 75 – PROPIEDAD HORIZONTAL** ubicado en la **calle 75 entre carreras 49 y 49B**, mediante radicado EXT-QUILLA-21-204030, EXT-QUILLA-21-204066 y EXT-QUILLA-21-225883, solicitó a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, la inscripción de la personería jurídica de la mencionada copropiedad.

Que para tales efectos el interesado acompaña a la solicitud los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción de personería jurídica administrador provisional.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS BLUE S.A.S.**
3. Fotocopia de la Escritura Pública N° **1.360 del 29 de septiembre del 2020**, protocolizada ante la Notaría Cuarta del Círculo de Barranquilla, mediante el cual se elevó a escritura pública el Reglamento de Propiedad Horizontal de **EDIFICIO BLUE 75 – PROPIEDAD HORIZONTAL**.



RESOLUCIÓN No. **0774** 2021

POR EL CUAL SE INSCRIBE LA PERSONERÍA JURÍDICA, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DEL EDIFICIO BLUE 75

4. Certificado de libertad y tradición matricula inmobiliaria No. 040-604439 expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que la solicitud objeto de análisis, reúne los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 675 del 2001, en concordancia con el artículo 62 de la Escritura Pública N°. **1.360 del 29 de septiembre del 2020** del Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO BLUE 75 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, en cuanto al sometimiento del edificio o conjunto al régimen de propiedad horizontal y aportó los documentos que acreditan el nombramiento de su administrador y representante legal provisional.

En mérito a lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo Primero: Inscribir en el Registro de Propiedad Horizontal del Distrito de Barranquilla, la personería jurídica de **EDIFICIO BLUE 75 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la **calle 75 entre carreras 49 y 49B** en Barranquilla.

Artículo Segundo: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIOS BLUE S.A.S.**, identificada con Nit. N° **901.029.243-8**, conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437-2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los, **11 1 NOV 2021**

GINA RODRÍGUEZ OJEDA

Asesora de Despacho

Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyectó: Luz Mejía.

